



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-ISSSTECALI-112-2017**

**“SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de propuesta técnica

“Anexo 2” Formato de programa de entregas

“Anexo 3” Formato de manifestación de facultades

“Anexo 4” Manifiesto artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de integridad

“Anexo 6” Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales

“Anexo 7” Catálogo de conceptos

“Anexo 8” Formato de propuesta económica

“Anexo 9” Formato de entrega de sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- INTRODUCCIÓN.

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**

1.2.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la ley orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las oficinas ubicadas en calle Calafia #1115-1G, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

1.3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Que el **“ISSSTECALI”** contempla diversas acciones tendientes a lograr ahorro en el consumo de diversos servicios, como lo es el de energía eléctrica, y con tal fin resulta necesario de proveer a las unidades médicas y administrativas del **“INSTITUTO”**, de los **lucos-lámparas leds y porta lámparas**; por lo tanto es que el **“INSTITUTO”** requiere llevar a cabo la adquisición y entrega de los citados bienes para sus unidades médicas y administrativas en el Estado de Baja California; por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2017 del “INSTITUTO”, autorizados por la Junta Directiva del “ISSSTECALI”**, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento.

Aunado a lo establecido en el párrafo que antecede, el **“ISSSTECALI”** por conducto del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción I, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública regional denominada **“SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017”**

1.4.- CONDICIONES GENERALES.

- Los **“LICITANTES”** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de Licitación, consistentes en suministrar al **“INSTITUTO”** los bienes requeridos en estas bases de Licitación.
- Los **“LICITANTES”** no deberán encontrarse dentro de los supuestos de impedimentos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva **“EL LICITANTE”** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos derivados de la licitación las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Con base en lo anterior, cuando se compruebe que alguna persona física o moral se encuentra en

cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el “**INSTITUTO**” se abstendrá de recibir sus proposiciones o celebrar con ella contrato alguno derivado de la licitación.

- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma licitación, salvo que sea en diferentes partidas.
- El “**LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al 10% o 15% del monto total del contrato que resulte adjudicado a su favor; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en la Sección II de estas bases de licitación.
- Todos los bienes deberán cumplir con las normas de calidad y garantías aplicables, no deberán ser nocivos para la salud o implicar cualquier riesgo de daño físico a los usuarios.
- Así mismo el “**LICITANTE**” deberá suministrar bienes originales y nuevos, en su empaque original.

1.5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.

Suministro de lámparas LEDS y portalámparas LEDS, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este procedimiento serán entregados directamente en el **Almacén General** del “**ISSSTECALI**” con domicilio en Parque Industrial Siglo XXI, Blvd. Circuito Siglo XXI #1928, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

El suministro del bien se realizará en un horario de **8:30 a 15:00 horas**.

El “**LICITANTE**” estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, quedando bajo su responsabilidad el pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes.

Se requiere que el “**LICITANTE**” favorecido con el fallo, notifique con **2 días de anticipación** la fecha de entrega de los bienes al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Nuevos Proyectos

Al momento de la entrega de los bienes en sitio de conformidad con lo establecido en este punto, el “**LICITANTE**” deberá presentar la **orden de compra original**, las cuales deberán presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y los cambios que deriven de la junta de aclaraciones, indicando la descripción del bien, marca, modelo, garantías y número de unidades**; una vez realizado el suministro de la totalidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en bases de licitación, el responsable de la recepción de los bienes, sellará el original de la orden de compra de recibido.

Quedan bajo responsabilidad del “**LICITANTE**”: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del “**LICITANTE**” favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo de “**EL LICITANTE**”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “**ISSSTECALI**”.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del “**LICITANTE**” favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro de los bienes objeto de la presente licitación a entera satisfacción del “**ISSSTECALI**”. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El “LICITANTE”, entregará **carta garantía de los bienes** adjudicados, la cual será de **18 meses como mínimo**.

La garantía de las luces-lámparas consistirá en que no presentarán fallas (falta de iluminación, total, parcial o parpadeo), durante el **período mínimo de 18 meses**, en tal caso deberán sustituirse el que presente fallas por uno nuevo sin costo adicional.

La carta de garantía deberá ser emitida por el fabricante de los bienes o el distribuidor primario en México.

En el caso de que el “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato no cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el “ISSSTECALI” no dará por recibidos y aceptados los bienes que integran el suministro de los mismos.

Los bienes y accesorios necesarios deberán ser completamente nuevos.

El “LICITANTE” hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del “LICITANTE” hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción de “ISSSTECALI”.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que designe el “ISSSTECALI”, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el “LICITANTE” cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del “LICITANTE”, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el “ISSSTECALI”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al “LICITANTE” del compromiso de garantía por los bienes, tanto como tercero como del fabricante, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del “ISSSTECALI”.

El “ISSSTECALI”, podrá solicitar al “LICITANTE”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar, al “LICITANTE” dentro del periodo de **10 días naturales** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del “LICITANTE”, previa notificación de “ISSSTECALI”.

El “LICITANTE” deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha de su notificación.

1.7.- PLAZO DE ENTREGA.

El suministro total de los bienes materia de esta licitación pública regional, deberá realizarse en un plazo máximo de **10 (días) naturales** contados a partir de la emisión del fallo dentro de este proceso de licitación.

Se deberá indicar número de serie (en su caso), marca, modelo, y otras características del bien que el “LICITANTE” considere importante para la identificación respectiva de los bienes.

En el supuesto de que se presente los bienes sin las especificaciones antes mencionadas y solicitadas en estas bases, no sean instalados, y puestos en marcha, los mismos **no serán recibidos** por el “ISSSTECALI”.

Recepción y rechazo de los bienes.- Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes en su caso no indican el número de pedido o contrato, nombre y denominación o razón social del proveedor, o que no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, el “ISSSTECALI” procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del “ISSSTECALI” a las penas convencionales para las que se aplicarán los porcentajes establecidos en la Sección II estas Bases de Licitación, contados a partir del día 11 natural según corresponda de acuerdo al plazo de entrega y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra emitida por el “ISSSTECALI”.

En supuesto de reincidir el “LICITANTE” por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la rescisión del contrato.

1.8.- FORMA DE PAGO.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien por parte de “ISSSTECALI”, comprometiéndose el “ISSSTECALI”, a cubrirlo dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente.

El pago será mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “LICITANTE” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la clave, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El “ISSSTECALI” no otorgará anticipos a el (los) “LICITANTE(S)” que resulten beneficiados con el fallo de la licitación.

La moneda en que se efectuará el pago: el importe del contrato se pagará en pesos mexicanos y será considerado fijo.

1.9.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El “LICITANTE” a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

1.10.-GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Licitación **por parte de los “LICITANTES”**, será de **18 (dieciocho)** meses para cada uno de los equipos que integran la **partida única**, contra **defectos de fabricación, vicios ocultos y fallas que presenten.**

El tiempo de inicio de la garantía en comento, será a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “ISSSTECALI”. Siendo el “LICITANTE” el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a “ISSSTECALI”.

1.11.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la emisión del fallo de la presente licitación

1.12.- ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

Las presentes bases son **gratuitas**.

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **28 de junio del 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes **(686) 5-58-10-00 ext. 1606**.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el **"ISSSTECALI"** ni el **"COMITÉ"** o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El **"LICITANTE"** que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-112-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El **"LICITANTE"** que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

1.13.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.14.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California, y de manera supletoria el Código Civil para el Estado de Baja California, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, el Código Penal para el Estado de Baja California y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, los **“LICITANTES”** participantes deberán de observar las Normas Oficiales Mexicanas que les sean aplicables.

1.15.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tengas su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Proveedor Regional del Sector Público Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.16.- FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el **“ANEXO 3”** de estas bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el **“LICITANTE”** deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el “LICITANTE” sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes;

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida, de lo contrario su proposición será desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de invitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los bienes ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la **SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO A DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS BIENES A LICITAR.

A) Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la totalidad de la **partida** en la cual concursa.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará la **partida** al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de invitación.
- D) El contrato, se adjudicará al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- E) Los bienes a ofertar deberán ser **originales y nuevos**.

Se adjudicará la partida o al “LICITANTE” que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017

Nota: Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases de licitación, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente y que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

PARTIDA ÚNICA (1)

BIEN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LÁMPARA LED T8 MEDIDA: 4 PIES (120 cm) POTENCIA: 18 TIPO COLOR: BLANCO PURO LUMEN (FLUJO LUMINOSO): 1300 LM MÍNIMO VIDA: 10,000 HORAS MÍNIMO. GARANTÍA 18 MESES MÍNIMO.	PIEZA.	9,120
2	LÁMPARA LED T8 MEDIDA: 2 PIES (60 cm) POTENCIA: 9W TIPO COLOR: CLARO/BLANCO LUMEN (FLUJO LUMINOSO): 800 LM MÍNIMO VIDA: 30,000 HORAS MÍNIMO. GARANTÍA 18 MESES COMO MÍNIMO.	PIEZA.	3,219
3	LÁMPARA LED A19 TIPO BULBO CON ROSCA MEDIDA: 110 MM X 60MM POTENCIA: 9W TIPO COLOR: BLANCO PURO LUMEN (FLUJO LUMINOSO): 750 LM COMO MÍNIMO VIDA: 25,000 HORAS MÍNIMO. GARANTÍA 18 MESES COMO MÍNIMO.	PIEZA.	464
4	PORTALÁMPARAS LED CLAVIJAS T8, COLOR BLANCO TIPO: 600 V/660 W GARANTÍA 18 MESES COMO MÍNIMO.	PIEZA.	12,340

-
-
- Al “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, deberá entregar al Departamento de Mantenimiento y Nuevos Proyectos del “ISSSTECALI”, la garantía la garantía de los bienes que ofertó la cual no podrá ser menor a 18 meses.
 - El “LICITANTE” deberá considerar en su propuesta económica todo lo necesario para el suministro de los bienes hasta su correcta operación óptima.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

3.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

El “LICITANTE” deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el “LICITANTE” omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas que los interesados plasmaren en los cuestionarios que acompañen al escrito en el que manifiesten su deseo de participar en la Licitación, el cual debe contener los datos generales del interesado y en su caso del representante legal.

Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través de los siguientes medios: al Fax número **(686) 558-10-10 extensión 1606**, al correo electrónico jguzman@baja.gob.mx o entregados personalmente en la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el día **27 de junio del 2017 hasta las 9:00 horas**. Se realizará na **junta de aclaraciones** el día **28 de junio de 2017 a las 8:30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los “LICITANTES” al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx.

Se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones los “LICITANTES” que no formulen cuestionarios o que asistan o no ha dicho acto.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

El “COMITÉ” y/o el “ISSTECALI”, podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un “LICITANTE”.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el “LICITANTE” y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc.) no modificado proporcionado por el “LICITANTE” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada.**

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, **la cual deberá presentarse firmada en su totalidad por el representante legal.** La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

A) Propuesta Técnica.-

Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del “LICITANTE”, con fundamento en artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta;** la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **PUNTO 2** de la Sección II de estas bases de licitación. **Contendrá una descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos incluyendo cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos, todo ello de conformidad con el PUNTO 2 de la sección II de estas bases de licitación.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**) y los catálogos y muestras de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada.**

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

-
3. El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
 4. Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
 5. La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
 6. La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa.
 7. Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
 8. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

Nota: Este documento será rubricado por los miembros del “COMITÉ” y por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno.

B) Programa de Entregas.-

Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, respecto a la **partida única** indicada en las bases de licitación; el **“LICITANTE”** deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en estas bases (10 días naturales), será causal de rechazo de su propuesta.**

C) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-

Utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del **“LICITANTE”**, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El **“LICITANTE”** beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

D) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-

Utilizando preferentemente papel membretado del **“LICITANTE”**, declarando bajo protesta de decir verdad, **no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (ANEXO 4)**

E) Declaración de integridad.-

En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(ANEXO 5)**

F) Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

El **“COMITÉ”** y/o el **“ISSSTECALI”** se reservan el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta (ANEXO 6).**

G) Manifiesto libre por escrito bajo protesta de decir verdad donde se indique los **bienes y todos sus componentes** ofertados son **nuevos y originales.**

H) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

I) Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación. Los “LICITANTES” deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada con el número de la partida al que corresponda, fichas técnicas, catálogos o folletos, donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos el **número de la partida al que corresponden y el tipo de bien, así como la marca y el modelo propuestos**; presentados en original, documentos que **no deberán de contener precio** alguno, bajo pena de **desechar aquella documentación que lo contenga**. Estos documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes ofertados, adjuntando traducción simple al español en caso de ser necesario. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el INCISO A DEL PUNTO 7 de la sección II de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.**

J) Muestras físicas de bienes ofertados sujetos a evaluación. Los “LICITANTES” deberán entregar junto con su propuesta técnica debidamente identificada con el número de la partida al que corresponda, muestras físicas, es decir un tipo de los bienes que oferta y que se solicitan (es decir una pieza de la lámpara LED T8 de 4 pies / una pieza de la lámpara LED T8 de 2 pies / un pieza de la lámpara LED A19 tipo bulbo con rosca/ una pieza del portalámparas LED/) y de las cuales se desprendan las características técnicas de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos el **número de la partida al que corresponden y el tipo de bien**; presentados en original, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de **desechar aquella documentación que lo contenga**. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el INCISO A DEL PUNTO 7 de la sección II de estas bases) y las muestras físicas de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.**

K) Carta en original, con firma autógrafa, y en formato libre bajo protesta de decir verdad, emitida por el fabricante o distribuidor en México de la marca de los bienes propuestos (señalando la marca), donde se especifique que quien la emite es el fabricante o distribuidor en México de la marca que corresponda, y en la que certifique al “LICITANTE” participante como **distribuidor autorizado de las marcas propuestas** y donde se comprometa hacer valida las garantías de línea por parte del fabricante.

En el supuesto de que el “LICITANTE” ofrezca diversas marcas sobre los bienes propuestos de diversos fabricantes y/o distribuidores en México, deberá presentar carta en original en los términos del párrafo anterior por cada uno.

Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.

Lo anterior es con el propósito de localizar a la persona que firma esta carta, ya que el “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI” se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

L) Manifiesto por escrito en formato libre, en original, emitido bajo protesta de decir verdad, sobre la de entrega de garantía por defectos de fabricación y fallas.

Manifiesto en original debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, mediante el cual **bajo protesta de decir verdad**, que en el caso de resultar favorecido con el fallo de la presente licitación, otorgará **garantía de los bienes** adjudicados, por un periodo mínimo de **18 meses** contra **defectos de fabricación y vicios ocultos**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la sección I de las bases de licitación.

En dicho manifiesto indicará que la garantía cubrirá que aquellas lámparas que presenten fallas (falta de iluminación, total, parcial o parpadeo), durante el periodo mínimo de 18 meses serán sustituidas por uno nuevo sin costo adicional.

M) Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el “LICITANTE”.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 7) de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los PUNTOS 8, 9 Y 10 de la sección de las II de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del “LICITANTE”, con fundamento en artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del “COMITÉ” y por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

1. Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
2. La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
3. La presentación de una propuesta económica que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa.
4. La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
5. Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
6. Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto (importe con número y letra), subtotal de la partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la partida (importe con número y letra).
7. Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
8. Presentación de una propuesta económica con precios variables.
9. Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
10. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

N) Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 8) de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del “LICITANTE”, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del “COMITÉ” y por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

El **“LICITANTE”** deberá llenar completamente el **Catálogo de Conceptos (ANEXO 7)** y el Formato de **Propuesta Económica (ANEXO 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El **“LICITANTE”** deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el **“LICITANTE”**, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El **“LICITANTE”** indicará en el Catálogo de Conceptos **(ANEXO 7)** el precio unitario por cada concepto o bien que integra la partida única, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de los bienes que la comprenden y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario para la partida, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el **“LICITANTE”** deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el “LICITANTE” serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el **PUNTO 26** de la sección II de estas bases de licitación.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **pesos mexicanos**.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

En referencia con el **PUNTO 7 INCISO A)** de la Sección II de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “**EL LICITANTE**”, tendrá presente que los bienes y las referencias las especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para la contratación correspondiente.

12.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

En circunstancias excepcionales **se podrá** solicitar que los “**LICITANTES**” extiendan el período de validez de sus proposiciones.

Dicha solicitud por parte del “**COMITÉ**” y su aceptación por parte de los “**LICITANTES**” deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

El “**LICITANTE**” preparará un original de la proposición solicitada en el **PUNTO 7 INCISO A** de la sección II de las presentes bases.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**”. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio “**LICITANTE**”, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el “**LICITANTE**” en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los “LICITANTES” cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

14.- MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el “**LICITANTE**” deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

Los dos sobres:

- Estarán dirigidos a **“EL COMITÉ”** a las oficinas del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro de lámparas LEDS y portalámparas LEDS para unidades médicas y administrativas de ISSSTECALI 2017”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 04 de julio de 2017”** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica “No abrir antes del día 11 de julio de 2017”**.
- Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del **“LICITANTE”** a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- El sobre que contenga la **propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados**. De lo contrario **será descalificada su proposición**.

Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **PUNTO 14** de la sección II de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“EL COMITE”**.

El **“LICITANTE”** conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Un sobre en el que se integre la **propuesta técnica**; consistente en **12 fólder individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **PUNTO 7** de la sección II de estas bases. (Un folder para cada uno de los incisos).

punto	inciso	Tipo de documentación
7	A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
7	B)	Programa de Entregas (anexo 2)
7	C)	Manifiesto de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
7	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
7	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
7	F)	Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (anexo 6)
7	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales
7	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
7	I)	Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación.
7	J)	Muestras físicas de bienes ofertados sujetos a evaluación
7	K)	Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante o distribuidor mayorista en la que certifique al licitante participa como distribuidor autorizado de las marcas propuestas y donde se compromete hacer valida la garantía de línea por parte del fabricante.
7	L)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de entrega de garantía por defectos de fabricación.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7** de la sección II de estas bases, como se indica: (Un folder para cada uno de los incisos)

punto	inciso	Tipo de documentación
7	M)	Catálogo de Conceptos (anexo 7)
7	N)	Propuesta Económica (anexo 8)

15.- LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES.

Las **proposiciones deberán ser presentadas** y registradas por los **“LICITANTES”** en el reloj checador ubicado en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **8:30 horas del día 4 de julio de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el **“LICITANTE”** participante deberá considerar **llegar 15 minutos antes** de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16.- PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al **“LICITANTE”** que corresponda.

17.- MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el **“LICITANTE”** en el **Catálogo de Conceptos (ANEXO 7)** y el Formato de **Propuesta Económica (ANEXO 8)**.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

18.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

El **“COMITÉ”** iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 8:30 horas del día 04 de julio de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas para su revisión.

En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada **“LICITANTE”** inscrito que así lo desee.

En la primera etapa los **“LICITANTES”** entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los **“LICITANTES”** en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los **“LICITANTES”**, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

Se levantará **acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis**, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 04 de julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

19.- ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los **“LICITANTES”** de conformidad con los **PUNTOS 18** de la sección II y demás aplicables de las presentes bases, el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado, con especial énfasis a lo requerido en el numeral 7 incisos A al K de la sección II de estas bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los **“LICITANTES”** en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

20.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

El **“COMITÉ”** iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **12:30 horas del día 11 de julio de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los **“LICITANTES”** cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **PUNTO 7 INCISOS L) Y M)**, de la sección II de estas bases de licitación.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

El **Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** se pondrá a disposición de los **“LICITANTES”** interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los **“LICITANTES”** el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará su contenido y efecto,

poniéndose a partir del **día 11 de julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **"EL COMITÉ"** para que sea analizada en forma detallada.

21.- ANÁLISIS ECONÓMICO.

Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **PUNTO 8.1 INCISO L) e INCISO M)** de la sección II de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los **"LICITANTES"** en el acto de fallo económico.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el **"LICITANTE"** no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

El **Fallo de la licitación** se dará a conocer a las **12:30 horas del día 14 de julio de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los **"LICITANTES"**, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos.

El Acta de Fallo estará a disposición de los **"LICITANTES"** a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los **"LICITANTES"**.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los **"LICITANTES"** aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En sustitución de dicho acto **"el "COMITÉ"** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los **"LICITANTES"** dentro de los **cinco días naturales** siguientes a su emisión.

23.- PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **"LICITANTE"** ganador.

24.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el **“COMITÉ”** podrá en su caso, solicitar a cualquier **“LICITANTE”** que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el **“LICITANTE”** no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el “COMITÉ”, se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

25.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los **“LICITANTES”** que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“LICITANTE”**; si se comprueba que algún **“LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún **“LICITANTE”** intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26.- COMUNICACIONES CON EL “COMITÉ” Y/O “ISSSTECALI”.

Los **“LICITANTES”** se abstendrán de comunicarse con **“ISSSTECALI”** o los miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta; **únicamente se podrá establecer comunicación con el “LICITANTE”, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **PUNTO 24** de la sección II de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta **el precio por partida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del **“LICITANTE”**, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **“LICITANTES”**, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

El **“COMITÉ”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de fallo económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un **20% (veinte por ciento)** sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

29.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN-

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

30.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **"ISSSTECALI"** pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **10 (diez) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas centrales de ISSSTECALI sitio: Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 210000 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

31.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el **"LICITANTE"** ganador otorgará una **garantía de cumplimiento y vicios ocultos** equivalente al (precio cotizado de la partida) x (total de bienes solicitados para la partida, sin incluir el impuesto al valor agregado) X (10%) o (15%) según corresponda, esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al **"ISSSTECALI"** si está constituida por fianza o garantía otorgada por una Compañía Afianzadora Nacional autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

La fianza deberá realizarse por el total de la partida adjudicada al **"LICITANTE"**, debiendo indicar en la misma, el número de partida objeto del contrato.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del **"ISSSTECALI"** y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.

- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los bienes, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada en garantía
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de invitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.
- Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.
- En caso de incumplimiento del **“LICITANTE”** a cualquier cláusula del contrato o condición de invitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía de los bienes contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del **“LICITANTE”** y a favor de **“ISSSTECALI”**.
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **“ISSSTECALI”**.

En caso que el **“LICITANTE”** no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el **“ISSSTECALI”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el **“PARTICIPANTE”** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el **“ISSSTECALI”**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el **“ISSSTECALI”**.

32.- PENAS CONVENCIONALES.

En el caso de que el **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, **se le sancionará con una pena convencional .003 (TRES AL MILLAR)**, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. El importe de la pena convencional deberá ser pagado por el **“LICITANTE”** al **“ISSSTECALI”**

El **“ISSSTECALI”** estipulará la cláusula penal en el contrato respectivo, que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd)X(nda)X(vbsepa)=pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria
 nda: Número de días de atraso
 vbsepa: Valor de los bienes entregados con atraso
 pca: Pena convencional aplicable

Lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrá ampliar por el “ISSSTECALI” hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades contratadas en esta invitación.

Se podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes mediante modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de invitación, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. En apego a lo dispuesto en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34.- INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los “**LICTANTES(S)**” podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los “**LICTANTES(S)**” que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.